



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº: 000161 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 ABR 2019

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 004-2019-SERNANP-SNLMT-J, de fecha 25 de marzo del 2019; Informe N° 027-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA, de fecha 04 de abril del 2019; Memorando N° 0409-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 05 de abril del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a través del Oficio Múltiple N° 004-2019-SERNANP-SNLMT-J, de fecha 25 de marzo del 2019; la Ing. Rosa Liliana García García, Jefe del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes SERNANP – TUMBES, hace la invitación al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de esta sede para que pueda participar en el **"Primer encuentro de intercambio de experiencias entre actores clave de la gestión del manglar y de las pesquerías costeras en Ecuador y Perú"**, a realizarse en la Ciudad de Machala – Ecuador los días 15, 16 y 17 de abril del presente año, esto en el marco del proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras en América Latina (CFI), que ejecuta el Ministerio del Ambiente (MINAM) del Perú y el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCIP) de Ecuador; cuyo objetivo es el fortalecimiento de las gobernanzas de las pesquerías, principalmente de las artesanales y de pequeña escala de las zonas marino costeras, creando sinergias entre las pesquerías y las áreas marinas protegidas, señalándose además que los gastos que generen esta participación serán cubiertos por el proyecto CFI, es decir no irrogará gastos a este gobierno regional.

Que, con Informe N° 027-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA, de fecha 04 de abril del 2019, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente comunica sobre la realización del evento antes mencionado y su participación en el mismo, solicitando la autorización correspondiente; en mérito de lo cual el Gerente General Regional mediante Memorando N° 0409-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, dispone



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000161 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, 11 ABR 2019

a Secretaria General Regional proyecte la Resolución Ejecutiva Regional que autorice al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viajar al país del Ecuador y participe de dicho evento; dejando en claro que los gastos que se originen serán asumidos por la entidad organizadora, no demandando ningún gasto al Gobierno Regional Tumbes.

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaría General; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al ING. WILLIAN RAMOS TIMANA – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, para que viaje a la Ciudad de Machala – Ecuador y pueda participar en el *“Primer encuentro de intercambio de experiencias entre actores clave de la gestión del manglar y de las pesquerías costeras en Ecuador y Perú”*, a realizarse en la Ciudad de Machala – Ecuador los días 15, 16 y 17 de abril del presente año; dejando en claro que este viaje que no irrogará gastos al Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL